



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Comunicado a la comunidad educativa por situación epidemiológica actual

**A:** Juan Pablo Becerra (DGGALV), Lorena Pérsico (DGGALV), REINOSO, HEBER DANTE (DGEGE), Santiago Pellegrino (DGGALV),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a Ud. en virtud de las disposiciones establecidas por la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Argentina Nro. 82-MEN/2020, de fecha 06 de Marzo del corriente, a fin de poner en su conocimiento y comunicar a toda la comunidad educativa de los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades, sean éstos de gestión estatal o de gestión privada, que -conforme lo establecido en el Artículo 1, Inciso d), de la precitada Resolución- todos/as aquellos/as estudiantes o el personal de los establecimientos que regresen de viaje, o con antecedentes de viaje en los últimos 14 días, desde áreas con circulación y transmisión de coronavirus (a la fecha los siguientes países: China, Corea del Sur, Japón, Irán, Italia, España, Francia y Alemania) no deberán concurrir a los establecimientos educativos por el término de catorce (14) días, aunque no presenten sintomatología. Asimismo se recomienda evitar todo tipo de contacto social.

El plazo señalado comenzará a computarse desde la fecha de retorno del/la estudiante o personal de los establecimientos a la República Argentina, debiendo presentar el Pasaporte correspondiente para justificar su inasistencia, a fin de acreditar la visita a los países citados precedentemente, como así también la fecha de retorno.

Se hace saber, que las inasistencias de los estudiantes se registrarán, pero no se computarán a los fines de la regularidad de los mismos.

Asimismo, en el caso del personal de los establecimientos educativos, se les concederá un permiso de ausencia extraordinario de carácter obligatorio, cuyo procedimiento será comunicado oportunamente, a la mayor brevedad posible.

Igualmente, se solicita a toda la comunidad educativa, que resida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en caso de presentar ellos o sus familiares, fiebre, tos o dolor de garganta se comuniquen urgente y rápidamente al número telefónico gratuito 107, perteneciente al Servicio de Atención Médica de Emergencias (SAME).

Para mayor abundamiento se acompaña a esta Comunicación como Documento de Trabajo, las recomendaciones vigentes, efectuadas por el Ministerio de Salud de la Nación, para su conocimiento y difusión.

Por último se solicita haga extensiva la presente a todos los establecimientos, institutos y centros a su cargo, imprimiendo a la presente carácter de urgente y preferencial despacho.

Sin otro particular saluda atte.